



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 1132
RADICADO N° 2020-00036-00

Se incorporan al expediente y se dejan en conocimiento de la parte actora, las respuestas dadas por el Banco de Bogotá (anexo 01 exp. Digital), Cámara de Comercio del Aburra Sur (anexos 02 y 03 exp. Digital).

NOTIFIQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
076 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
22 | septiembre de 2020 a las 8:00.a.m

Envigado , 15 de septiembre del 2020

DSB-DOP-EMB-20200914313318
 Por favor al responder cite este radicado y el número de
 identificación del demandado

Señor(a)
 Secretaria
 Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí
 Carrera 52 No. 51 - 68, oficina 102
 Envigado

Oficio No: 506 Radicado No: 05360203100120200003600
 Proceso judicial instaurado por Banco Caja Social Sa en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado y congelado	Estado de la medida cautelar
8110319442	ROLFORMADOS SAS	05360203100120200003600	CC 0225146216 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
 Gerencia de Convenios y Operaciones

Itagüí, 16 de Septiembre de 2020

Señora
ANA MARÍA VANEGAS CARDONA
Secretaria
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Itagüí
j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DDTE.: BANCO CAJA SOCIAL S.A. - NIT 860.007.335-4
DDO.: LEGUZ S.A.S. – NIT. 800.193.855-1 y OTROS
OFICIO: 504/2020/00036/00 del 26 de Febrero de 2020

BIEN OBJETO DE EMBARGO: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
(METALICAS LEGUZ)

La Cámara de Comercio Aburrá Sur les informa, que la medida de embargo decretada por su despacho mediante Oficio No. 504/2020/00036/00 del 26 de Febrero de 2020, sobre el establecimiento de comercio denominado "METALICAS LEGUZ", **FUE INSCRITA** en el registro mercantil, en el libro VIII, bajo el No. 17830 el 3 de septiembre de 2020.

Cordialmente,


JORGE FEDERICO MEJÍA VALENCIA
Director de Servicios Registrales y Jurídico
CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

Expediente: 13790

JC/MaríaV.

Sede Principal Itagüí
Calle 48 N° 50 - 16 Parque Brasil
Fax: 372 43 94

Sede Envigado
Calle 39 Sur N° 40 - 45
Sector Guanteros

Sede Caldas
Calle 132 Sur N° 50 - 52
Parque El Carrusel

Sede La Estrella
Carrera 60 N° 79 Sur - 59

Sede Sabaneta
Calle 69 Sur N° 45 - 47
C. Cial, Sabaneta Plaza

LÍNEA ÚNICA 444 23 44 - www.ccas.org.co - contacto@ccas.org.co - NIT: 800.157.427-8



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR



Itagüí, 16 de Septiembre de 2020

Señora
ANA MARÍA VANEGAS CARDONA
Secretaria
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Itagüí
i01cctoitaqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DDTE.: BANCO CAJA SOCIAL S.A. - NIT 860.007.335-4
DDO.: ROLFORMADOS S.A.S. – NIT. 811.031.944-2 y OTROS
OFICIO: 503/2020/00036/00 del 26 de Febrero de 2020

BIEN OBJETO DE EMBARGO: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
(ROLFORMADOS)

La Cámara de Comercio Aburrá Sur les informa, que la medida de embargo decretada por su despacho mediante Oficio No. 503/2020/00036/00 del 26 de Febrero de 2020, sobre el establecimiento de comercio denominado "ROLFORMADOS", **FUE INSCRITA** en el registro mercantil, en el libro VIII, bajo el No. 17831 el 3 de septiembre de 2020.

Igualmente le informamos que el citado establecimiento de comercio, tiene inscrita con anterioridad otra medida de embargo ordenada por su despacho, mediante Oficio No. 1143-2020/00052/00 del 6 de Agosto de 2020, inscrita en esta entidad en el libro VIII bajo el No. 17801 el 13 de agosto de 2020

Cordialmente,

JORGE FEDERICO MEJÍA VALENCIA
Director de Servicios Registrales y Jurídico
CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

Expediente: 138984

JC/MaríaV.

Sede Principal Itagüí
Calle 48 N° 50 - 16 Parque Brasil
Fax: 372 43 94

Sede Envigado
Calle 39 Sur N° 40 - 45
Sector Guanteros

Sede Caldas
Calle 132 Sur N° 50 - 52
Parque El Carrusel

Sede La Estrella
Carrera 60 N° 79 Sur - 59

Sede Sabaneta
Calle 69 Sur N° 45 - 47
C.Cial. Sabaneta Plaza

LÍNEA ÚNICA 444 23 44 - www.ccas.org.co - contacto@ccas.org.co - NIT: 800.157.427-8